



Factura: 001-002-000035305



20181308001P05200

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308001P05200					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303153025	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMAR S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



N° TRAMITE: 71411-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 705421



2018	13	08	01	P	05200
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA:

**LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE
EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.**

CUANTÍA:

\$20,000.00

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes once de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara, la compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.** debidamente representada por el señor **JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, cinco, tres, cero, dos, cinco (130315302-5), de nacionalidad ecuatoriana,



de cincuenta y ocho años de edad, de estado civil casado, de ocupación Maestro Tornero, domiciliado en Manta en Barrio San Agustín, Calle Oliva Miranda No. 316, con número telefónico 0992806595, correo electrónico tallerdetorneriamolinahnos@hotmail.com , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ABOSEMBAR S.A.**, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente se encuentra hábil en derecho para en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,



Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.**, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.**, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: **COMPARECIENTE.-** Comparece, al otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.** el señor JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante; al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas



celebrada el trece de Octubre del año dos mil diecisiete. El compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La COMPAÑÍA **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ABOSEMBAR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de febrero del dos mil dieciséis en la Notaría Cuarta Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 4 de febrero del dos mil dieciséis. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ABOSEMBAR S.A.**, celebrada el trece de octubre del año dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió entre otros puntos, aumentar el capital social de la compañía en los términos en que se detallan en el Acta de dicha Junta que se adjunta como documento habilitante al presente contrato.- **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El señor JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO, en la calidad que comparece, declara que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ABOSEMBAR S.A.** efectuada el día trece de octubre del año dos mil diecisiete, resolvió entre otras cosa, proceder al



aumento de capital social de la compañía, en número de acciones por un valor de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20.000), valores que se encuentran pagados en un 50%, como consecuencia de lo anterior, el capital social, suscrito de esta compañía, queda fijado en la suma de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21.300).- **CUARTA: REFORMA ESTATUTARIA.-**

Como consecuencia de lo anterior, el señor JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO, en la calidad con que interviene, procede a reformar el estatuto social de la esta compañía en la siguiente parte: **EL ARTÍCULO 5**

DIRÁ: Artículo 5: El Capital Social de la Compañía es de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21.300) dividido en Veintiún mil Trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor Nominal de Un Dólar De los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. **LA**

CLÁUSULA CUARTA DIRÁ: CLÁUSULA CUARTA: EL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$21.300) dividido en Veintiún Mil Trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un Valor Nominal de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, el



mismo que se encuentra íntegramente suscrito, y,
pagado de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO POR AUMENTO	CAPITAL TOTAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	NO. ACCIONES
ALBAN MACIAS DARWIN ELIEZER	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ALVIA REYES ANGEL BERNARDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ANCHUNDIA ESPINOZA LUIS DOMINGO	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
ANCHUNDIA MERO JORGE LUIS	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ANCHUNDIA MERO VICTOR ADALBERTO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ANCHUNDIA MERO WILLIAM ALCIBIADES	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
BARCIA ALONZO WASHINGTON CLEMENTE	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
BARRETO BRIONES TEOBALDO PAQUITO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
CARREÑO ARTEAGA JOSE ALFREDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
CEDEÑO MERO ALEX DANIEL	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
DELGADO LOOR MIGUEL IGNACIO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
FLORES JOSE ROBERTO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
FLORES MONTALVAN CRISTHIAN R.	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
FRANCO SANTANA LUIS ALFREDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
GUACHICHULLCA GUACHICHULCA EDGAR	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
JARE PILOZO LEONARDO COLON	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
MANTUANO PEÑA RICHARD EDISON	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
MARQUEZ REYES EDISON JAVIER	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
MENDOZA BARREIRO RAMON EDUARDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
MERO CASTILLO GUSTAVO ENRIQUE	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO	\$ 50,00	\$ 770,00	\$ 820,00	\$ 385,00	\$ 385,00	820
NAVAS ESPINOZA FELIX JOFFRE	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
NARANJO CEREZO WILSON FERNANDO	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
PAZMIÑO CASTAÑEDA DANIEL R.	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
PINCAY TOMALA CRISTHIAN ROBERTH	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
SANDOVAL INGA DOMICIANO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
SANTANA CEDEÑO MAURO ABEL	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
TOMALA MORALES FRANCISCO E.	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
VILLAVICENCIO SANTANA LUIS ALBERTO	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
VINCES ZAMBRANO EDUARDO BRITO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ZUÑIGA DELGADO ERIK ARMANDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
TOTAL	\$ 1.300,00	\$ 20.000,00	\$ 21.300,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	21.300

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 OBTENCIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 E413344222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOLINA DURAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALVARADO ANCHUNDIA GEORGINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2013-02-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL DE IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 130315302-5
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MOLINA ALVARADO
 JOHN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 TARIQUA
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 EL SA MEDAD
 FRANCO QUIROZ

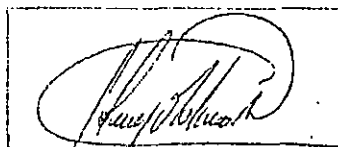


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 052 052-048 1303153026
 MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO
 MANTA
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta, a
 Ab. Santiago Pierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303153025

Nombres del ciudadano: MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTATA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO QUIROZ ELSA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MOLINA DURAN FRANCISCO

Nombres de la madre: ALVARADO ANCHUNDIA GEORGINA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 181-154-45019



181-154-45019

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Manta, Febrero 2 de 2016



Sr.

John Francisco Molina Alvarado

C.C. No. 130315302-5

Nacionalidad: Ecuatoriana

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que mediante Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.**, los Accionistas resolvieron por unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La **COMPAÑIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública de fecha 2 de Febrero de 2016, otorgada por la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, Ab. Elsy Cedeño Menéndez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Sr. Eduardo Brito Vines Zambrano
Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En el Cantón Manta, hoy 2 de Febrero de 2016 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.**

Sr. John Francisco Molina Alvarado
C.C. No. 130315302-5



TRÁMITE NÚMERO: 832



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	701
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	68
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	1303153025
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	15

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. CONST. RMM#16, REP#700 DE FECHA 04-02-2016.

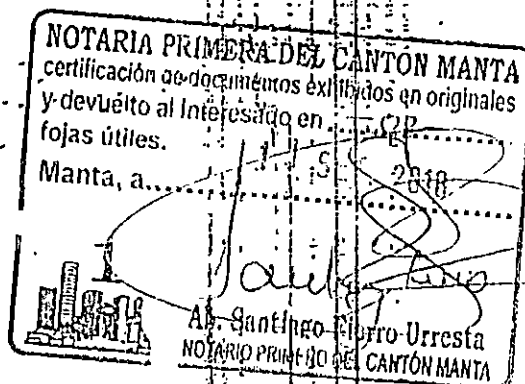
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391834578001
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO

CONTADOR:

MOLINA FRANCO ELSA JASMIN

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

12/02/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

12/02/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/05/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA 114 Numero: S/N Interseccion: J7 Piso: 0 Referencia ubicación: ALTOS DE TALLER DE TORNERIA MOLINA HNOS Celular: 0984853854 Email: asosembar@outlook.com Telefono Trabajo: 052451324

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

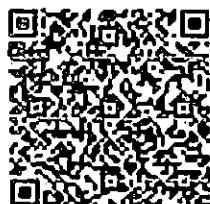
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente, de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001085273

Fecha: 17/05/2018 09:29:46 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391834578001

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ABOSEMBAR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

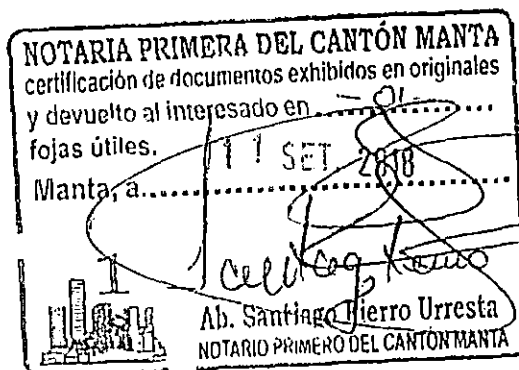
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA 114 Numero: S/N Interseccion: J7 Referencia: ALTOS DE TALLER DE TORNERIA MOLINA
HNOS Piso: 0 Celular: 0984853854 Email: asosembar@outlook.com Telefono Trabajo: 052451324



Código: RIMRUC2018001085273

Fecha: 17/05/2018 09:20:46 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.**



En la ciudad de Manta, a los trece días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, las 18h00, en el local social ubicado en la Calle Oliva Miranda entre Alba Castañeda y Rivadeneira, Barrio San Agustín, se reúnen los Accionistas de la compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas presidida por el Sr. Eduardo Brito Vincés Zambrano y como Secretario, el Sr. John Francisco Molina Alvarado. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentra presente el 81% del capital pagado equivalentes a US\$1.050, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	%
ALBAN MACIAS DARWIN ELIEZER	\$ 50,00	3,846%
ANCHUNDIA MERO JORGE LUIS	\$ 50,00	3,846%
ANCHUNDIA MERO VICTOR ADALBERTO	\$ 50,00	3,846%
BARRETO BRIONES TEOBALDO PAQUITO	\$ 50,00	3,846%
CARREÑO ARTEAGA JOSE ALFREDO	\$ 50,00	3,846%
DELGADO LOOR MIGUEL IGNACIO	\$ 50,00	3,846%
FLORES JOSE ROBERTO	\$ 50,00	3,846%
FLORES MONTALVAN CRISTHIAN R.	\$ 50,00	3,846%
FRANCO SANTANA LUIS ALFREDO	\$ 50,00	3,846%
GUACHICHULLCA GUACHICHULCA EDGAR	\$ 50,00	3,846%
MANTUANO PEÑA RICHARD EDISON	\$ 50,00	3,846%
MARQUEZ REYES EDISON JAVIER	\$ 50,00	3,846%
MENDOZA BARREIRO RAMON EDUARDO	\$ 50,00	3,846%
MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO	\$ 50,00	3,846%
PAZMIÑO CASTAÑEDA DANIEL R.	\$ 50,00	3,846%
PINCAY TOMALA CRISTHIAN ROBERTH	\$ 50,00	3,846%
SANDOVAL INGA DOMICIANO	\$ 50,00	3,846%
SANTANA CEDEÑO MAURO ABEL	\$ 50,00	3,846%
TOMALA MORALES FRANCISCO E.	\$ 50,00	3,846%
VINCES ZAMBRANO EDUARDO BRITO	\$ 50,00	3,846%
ZUÑIGA DELGADO ERIK ARMANDO	\$ 50,00	3,846%
TOTAL	\$ 1.050,00	81%

El Señor Presidente, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de Junta General y pide al señor Secretario ponga en conocimiento de los asistentes el Orden del día a tratar en esta reunión para su aprobación:

1. Conocer y Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía
2. Aprobación del Ingreso de Nuevos Accionistas
3. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, la reforma de su estatuto social en su Art. 5 y Cláusula Cuarta.

El orden del día que se puso a consideración de la junta fue aprobado por unanimidad y se procede a su desarrollo.

Punto 1.- Conocer y Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía. Interviene el Accionista John Molina Alvarado y manifiesta que han sido ya en tres ocasiones en que se han reunido todos los Accionistas para conocer y socializar el Reglamento Interno de la Compañía por lo que proponer y eleva a moción su aprobación. La moción es apoyada y aprobada por unanimidad, resolviéndose por lo tanto, Aprobar el Reglamento Interno de la Compañía.

Punto 2.- Aprobación del Ingreso de Nuevos Accionistas. Toma la palabra el Presidente, Sr. Eduardo Brito Vincas Zambrano y manifiesta que existen solicitudes de 5 personas que desean ingresar como Accionistas de la Compañía, por lo que pone a consideración de la Junta estas solicitudes a fin de que aprueben o no el ingreso. La Junta por Unanimidad decide aceptar las solicitudes de ingreso y se acepta como nuevos Accionistas a los señores: Luis Domingo Anchundia Espinoza, Washington Clemente Barcia Alonzo, Alex Daniel Cedeño Mero, Gustavo Enrique Mero Castillo y, Luis Alberto Villavicencio Santana.

Punto 3.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, la reforma de su estatuto social en su Artículo 5 y Cláusula Cuarta. El señor Presidente de la Junta, manifiesta que una vez autorizado y aprobado el ingreso de nuevos Accionistas, es menester que se Aumente el Capital de la compañía, y que con el objeto de fortalecer financieramente a la compañía, se debe incrementar su capital social mediante la Capitalización en Numerario por US\$20.000 pagaderos en el 50% al contado en el momento de la suscripción del capital social y el saldo a un año plazo contados desde la fecha de inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil, por lo que propone y eleva a moción el aumento de capital y su consiguiente reforma estatutaria en el Artículo 5 y Cláusula Cuarta. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, sin formular ninguna objeción al respecto, acepta la moción planteada y resuelve por unanimidad lo siguiente:



- 1.- Aumentar en US\$20.000 el capital suscrito de la compañía, en Numerario.
- 2.- Aprobar el Cronograma de pagos de los US\$20.000 en Numerario, para lo que establece que deberá pagarse el 50% al contado en el momento de la suscripción del capital social y el saldo a un año plazo contados desde la fecha de inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital suscrito y pagado de esta compañía es de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$21,300.00)** dividido en Veintiún Mil Trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de US\$1,00 cada una.
- 4.- Reformar el Artículo 5 del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá: **"Artículo 5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,300.00), dividido en Veintiún Mil Trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de Un Dólar cada una".

De igual manera se reforma también la Cláusula Cuarta, la que en adelante dirá: **"CUARTA .- EL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.-** El Capital Social de la compañía es de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,300,00) dividido en Veintiún Mil Trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito.

De igual modo se reforma el cuadro de Integración de Capital, al tenor de lo señalado en el siguiente punto.

- 5.- Finalmente, se faculta al señor Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como también le facultan a que sin necesidad de otra Junta General, suscriba y realice los cambios y ajustes correspondientes al Cuadro de integración de Capital que sean necesarios ya sea por renunciaciones a derechos de preferencias, el ingreso de los nuevos Accionistas, por las respuestas obtenidas por los Accionistas una vez que haya publicado el Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente o aquellos señalados por la entidad de Control.

En este estado, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo otro punto que

tratar, se declara concluída la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. F). Sr. Eduardo Brito Vines Zambrano, Presidente-Accionista; F). Sr. John Francisco Molina Alvarado, Secretario-Accionista.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.- LO CERTIFICO.- SR- JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO.-SECRETARIO



**ESPACIO
EN BLANCO**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO POR AUMENTO	CAPITAL TOTAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	No. ACCIONES
ALBAN MACIAS DARWIN ELIEZER	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ALVIA REYES ANGEL BERNARDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ANCHUNDIA ESPINOZA LUIS DOMINGO	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
ANCHUNDIA MERO JORGE LUIS	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ANCHUNDIA MERO VICTOR ADALBERTO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ANCHUNDIA MERO WILLIAM ALCIBIADES	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
BARCIA ALONZO WASHINGTON CLEMENTE	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
BARRETO BRIONES TEOBALDO PAQUITO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
CARREÑO ARTEAGA JOSE ALFREDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
CEDEÑO MERO ALEX DANIEL	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
DELGADO LOOR MIGUEL IGNACIO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
FLORES JOSE ROBERTO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
FLORES MONTALVAN CRISTHIAN R.	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
FRANCO SANTANA LUIS ALFREDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
GUACHICHULLCA GUACHICHULCA EDGAR	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
IARE PILOZO LEONARDO COLON	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
MANTUANO PEÑA RICHARD EDISON	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
MARQUEZ REYES EDISON JAVIER	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
MENDOZA BARREIRO RAMON EDUARDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
MERO CASTILLO GUSTAVO ENRIQUE	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO	\$ 50,00	\$ 770,00	\$ 820,00	\$ 385,00	\$ 385,00	820
NAVAS ESPINOZA FELIX JOFFRE	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
NARANJO CEREZO WILSON FERNANDO	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	\$ -	\$ -	50
PAZMIÑO CASTAÑEDA DANIEL R.	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
PINCAY TOMALA CRISTHIAN ROBERTH	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
SANDOVAL INGA DOMICIANO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
SANTANA CEDEÑO MAURO ABEL	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
TOMALA MORALES FRANCISCO E.	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
VILLAVICENCIO SANTANA LUIS ALBERTO	\$ 0,00	\$ 780,00	\$ 780,00	\$ 390,00	\$ 390,00	780
VINCES ZAMBRANO EDUARDO BRITO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
ZUÑIGA DELGADO ERIK ARMANDO	\$ 50,00	\$ 730,00	\$ 780,00	\$ 365,00	\$ 365,00	780
TOTAL	\$ 1.300,00	\$ 20.000,00	\$ 21.300,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	21.300

RAZÓN.- Siento por la presente que el Cuadro de Integración de Capital que antecede es el resultado de la voluntad de Todos y Cada uno de los Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES ASOSEMBAR S.A.** quienes así se han manifestado y, que se encuentra pagado el 50% de los valores que corresponden al aumento de Capital según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Octubre del 2017.

Lo Certifico,

Manta, Septiembre 11 del 2018

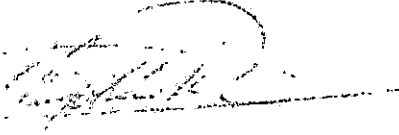
JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO
GERENTE GENERAL

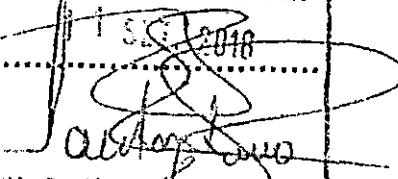
**LISTA DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES APOSEMBAR S.A.
DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2017**

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	%	No. DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA			
					PERSONAL		REPRESENTACION	
					FISICA	VIDEO CONFERENCIA	DOCUMENTO PUBLICO	DOCUMENTO PRIVADO
1	ALBAN MACIAS DARWIN ELIEZER	\$ 50.00	3.846%	50	X			
3	ANCHUNDIA MERO JORGE LUIS	\$ 50.00	3.846%	50	X			
4	ANCHUNDIA MERO VICTOR ADALBERTO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
5	BARRETO BRIONES TEOBALDO PAQUITO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
6	CARREÑO ARTEAGA JOSE ALFREDO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
7	DELGADO LOOR MIGUEL IGNACIO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
8	FLORES JOSE ROBERTO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
9	FLORES MONTALVAN CRISTHIAN R.	\$ 50.00	3.846%	50	X			
10	FRANCO SANTANA LUIS ALFREDO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
11	GUACHICHULCA GUACHICHULCA EDGAR	\$ 50.00	3.846%	50	X			
12	MANTUANO PEÑA RICHARD EDISON	\$ 50.00	3.846%	50	X			
13	MARQUEZ REYES EDISON JAVIER	\$ 50.00	3.846%	50	X			
14	MENDOZA BARREIRO RAMON EDUARDO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
15	MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
16	PAZMIÑO CASTAÑEDA DANIEL R.	\$ 50.00	3.846%	50	X			
17	PINAY TOMALA CRISTHIAN ROBERTH	\$ 50.00	3.846%	50	X			
18	SANDOVAL INGA DOMICIANO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
19	SANTANA CEDEÑO MAURO ABEL	\$ 50.00	3.846%	50	X			
20	TOMALA MORALES FRANCISCO E.	\$ 50.00	3.846%	50	X			
21	VINCES ZAMBRANO EDUARDO BRITO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
22	ZUÑIGA DELGADO ERIK ARMANDO	\$ 50.00	3.846%	50	X			
TOTAL		\$ 1,050.00	81%	1,050				

Certifico que los Accionistas antes mencionados asistieron a la Junta General Extraordinaria de la Compañía SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES APOSEMBAR S.A. el 13 de Octubre del 2017.


EDUARDO BRITO VINCES ZAMBRANO
PRESIDENTE-ACCIONISTA


JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO
SECRETARIO-ACCIONISTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en
fechas útiles.
Manta, 2018

Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO
24 ABR. 2018



ABParks Cliente Int.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº. Cta: 204231377
Nombre: SERVICIOS DE MANTEN
Asencia: AGENCIA MANTA
No. Caja: 102317
Operador: MARTAPIN
Fecha: 24-04-2018 10:02:71
Mnto: 18315772
Efectivo: 1.200.00
Cts. Pro.: .00
Cts. Loc.: .00
Cts. Rem.: .00

Total: 1.200.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 101

fojas útiles.

Manta, a 11 SET. 2018



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABanks Cliente Int.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

No. Cta: 204231377
Nombre: SERVICIOS DE MANTENI
Agencia: AGENCIA MANTA
No. Caja: 102297
Operador: BESANCHEZ
Fecha: 22-03-2018 02:46:19
Mvto : 18188089
Efectivo: 590.00
Chs.Pro.: .00
Chs.Loc.: .00
Chs.Rem.: .00

Total: 590.00





ABANKS Cliente Int.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº. Cta: 204231377

Nombre: SERVICIOS DE MANTEN

Agencia: AGENCIA MANTA

Nº. Caja: 102317

Operador: MARTIN

Fecha: 26-04-2018 09:14:21

Mto : 18524707

Efectivo: 350.00

Chs. Pro: 0.00

Chs. Loc: 0.00

Chs. Ren: 0.00

Total: 350.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales

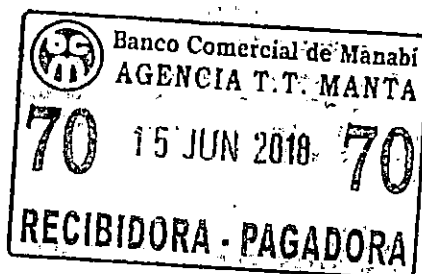
y devuelto al Interesado en 01

fojas útiles.

Manta, a 11 SET 2018



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Adanks Cliente Int.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE.

Nº. Sta: 204231377

Nombre: SERVICIOS DE MANTEN

Agencia: TTMANTA

Nº. Caja: 102331

Operador: GILARA

Fecha: 15-06-2010 03:41:36

Mvto : 18329251

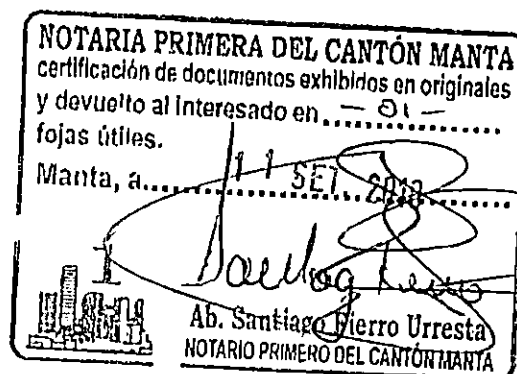
Efectivo: 120.00

Chs.Pro.: .00

Chs.Loc.: .00

Chs.Rem.: .00

Total: 120.00





ABanks Cliente Int.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

No.Cta.: 204231377

Nombre: SERVICIOS DE MANTENI

Agencia: AGENCIA MANTA

No. Caja: 102327

Operador: VIARTEAGA

Fecha: 03-07-2018 11:07:12

Mto.: 18596223

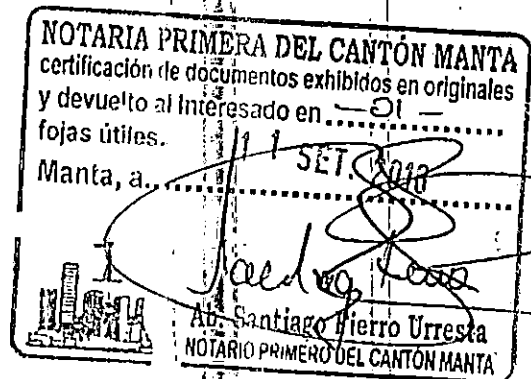
Efectivo: .00

Chs.Prod.: .00

Chs.Loc.: 5,500.00

Chs.Rem.: .00

Total: 5,500.00

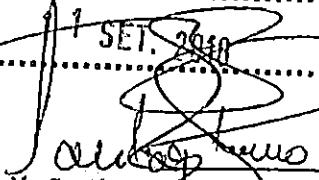




Aranks Cliente Int.

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

No. Cta: 204231377
Nombre: SERVICIOS DE MANTENI
Agencia: AGENCIA MANTA
No. Caja: 102327
Operador: UTAITEAGA
Fecha: 15-08-2018 11:25:19
Monto: 18771424
Efectivo: 1.705.00
Chs. Pro.: .00
Chs. Loc.: .00
Chs. Rem.: .00
Total: 1.705.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 1 SET. 2018


Ab. Santiago Piero Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Abanks Cliente Int

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

No. Cta: 204251577

Nombre: SERVICIOS DE MANTI

Agencia: AGENCIA MANTA

No. Caja: 102333

Operador: STALCIUAR

Fecha: 23-09-2018 09:33:51

Mvto : 19903978

Efectivo: 535.00

Chs.Pro.: .00

Chs.Loc.: .00

Chs.Rem.: .00

Total: 535.00



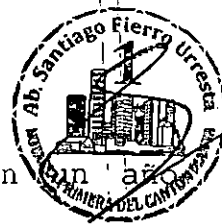
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 2018



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



El saldo del Capital adeudado se pagará en un año plazo contados desde la fecha de inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil. Hasta aquí el Artículo 5 y la Cláusula Cuarta del Estatuto Social. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El señor JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y que el valor pagado es concordante con el Acta de la Junta General del trece de octubre del dos mil diecisiete y que se agrega como habilitante, así mismo declara aumentado su capital social y reformado el Artículo Cinco y la Cláusula Cuarta, al tenor de lo resuelto en la junta antes citada. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad del compareciente". Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ZOILA VIOLETA PONCE DELGADO, matrícula número: trece, dos mil siete, sesenta y uno del Foro de Abogados (13-2007-61), para la celebración



de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *[Signature]*



SR. JOHN FRANCISCO MOLINA ALVARADO

C.C. N°.- 130315302-5

GERENTE GENERAL - COMPAÑIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DE EMBARCACIONES ABOSEMBAR S.A.



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P05200.- EL
NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 5850



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	402
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1303153025	MOLINA ALVARADO JOHN FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / MANTA / 11/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES APOSEMBAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 16, REP. 700, F. 04/02/2016 EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13, DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Olga Patricia Chavez de Gomez
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

